

## MINISTERIO DE FOMENTO

70.397/06. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja por la que se convoca al levantamiento de actas previas de la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción de: «Instalaciones. Ampliación del centro de conservación y explotación del sector LO-1 existente en el p.k. 10.000 de la carretera LO-20. Tramo: Logroño. Provincia de La Rioja». Clave: 37-LO-5220.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 24 de Noviembre de 2006 se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara la urgencia de ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Logroño, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Pre-

vias a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Lugar: Ayuntamiento de Logroño. Día: 16 de enero de 2007 (de once treinta a doce horas).

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos «La Rioja» y «El Correo Español-El Pueblo Vasco (Edición Rioja)» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán acudir los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Calle Duques de Nájera, nº 49, 1º 26071 Logroño) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, la aprobación de un proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, cuya expropiación se tramitará por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No habiendo sido posible llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación previsto para los días 15 y 16 de noviembre de 2006 en las dependencias del Ayuntamiento de Viladecavalls, procede en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57.1 del Reglamento, publicado por Decreto de 26 de abril de 1957, realizar nueva convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto en el término municipal de Viladecavalls.

En virtud de todo ello, se ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hace pública, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Viladecavalls.

Lugar: En las propias fincas afectadas.

Días: 29, 30 y 31 de enero de 2007, a partir de las 09:00 horas.

Este anuncio se publicará en el «BOE», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en dos diarios de gran difusión en la misma, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Viladecavalls y, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, podrán los interesados aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, ante esta Demarcación de Carreteras, calle de la Marquesa 12 (08003 Barcelona), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

Los planos parcelarios con indicación de las fincas afectadas podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y, el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Barcelona, 4 de diciembre de 2006.—El Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

70.989/06. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña de información pública de la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto y para el levantamiento de actas previas a la ocupación: «Autovía Lleida-Huesca (A-22). Tramo: La Cerdera-variante de Almacelles (Este). Clave del proyecto: 12-L-3590. Término municipal: Lleida. Provincia de Lleida.**

Mediante Resolución de fecha de 24 de abril de 2006, se aprobó el proyecto de construcción arriba indicado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, la aprobación de un proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, cuya expropiación se tramitará por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.1 de su Reglamento, publicado por Decreto de 26 de abril de 1957, se

*Relación de propietarios y bienes afectados con expresión del nº de orden de la finca en el expediente, propietario, polígono, parcela, tipo de afectación y cultivo*

Nº finca	Propietario	Datos catastrales		Tipo de afectación (m²)			Cultivo
		Pol.	Parc.	Expropiación	Servidumbre	Ocupación temporal	
LO-001	Corral Cuadrado, S. L.	32	5	7.249	0	0	Pastos.

Logroño, 30 de noviembre 2006.—El Ingeniero Jefe, J. Enrique García Garrido.

70.417/06. **Anuncio la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por el que se somete a información pública el Proyecto de trazado del Modificado n.º 1: «Autovía del Mediterráneo A-7 y Autovía GR-14. Tramo: Guadalfeo-La Gorgoracha y acceso oeste al puerto de Motril». Provincia de Granada. Clave: 12-GR-3550.**

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de 20 de octubre de 2006 ha sido aprobado provisionalmente a nivel de Proyecto de trazado el Modificado n.º 1 de las obras «Autovía del Mediterráneo A-7 y Autovía GR-14. Tramo: Guadalfeo - La Gorgoracha y acceso oeste al puerto de Motril». Clave: 12-GR-3550, ordenándose a esta Demarcación de Carreteras la incoación del correspondiente expediente de información pública. Por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, se somete a información pública el referido documento durante el plazo de treinta días hábiles.

El documento que se somete a información pública consiste en la modificación del Proyecto de Construcción de la Autovía GR-14, que se inicia en el enlace actual entre las carreteras N-340 y N-323 a la altura del p.k. 329 de la N-340 y finaliza en el futuro enlace de Guadalfeo de la Autovía A-7. Dicho proyecto, que fue concebido inicialmente como desdoblamiento de la actual N-323, se modifica para dejar como vía de servicio bidireccional la actual N-323 y construir ambas calzadas de la autovía paralelas al trazado de la carretera nacional.

La longitud del tramo objeto del documento según su definición geométrica, es de aproximadamente 3,0 kilómetros.

El Presupuesto Base de Licitación de la actuación propuesta es de 47.831.480,87 euros que produce un adicional líquido de 4.632.545,43 €.

El citado documento puede ser examinado en las oficinas de esta Demarcación en la Avda. de Madrid, n.º 7, Granada y en el Ayuntamiento de Motril.

Los escritos formulando alegaciones, dirigidos a esta Demarcación, podrán presentarse en las oficinas de las mismas antes referida o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 28 de julio de 2006.—Jefe de la Demarcación. Juan Francisco Martín Enciso.

70.988/06. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña de convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación: Autovía B-40. Tramo: Viladecavalls-Terrassa. Clave del Proyecto: 48-B-4170. Término municipal: Viladecavalls. Provincia de Barcelona.**

Mediante Resolución de fecha de 22 de diciembre de 2005, se aprobó el proyecto de construcción arriba indicado.

somete a información pública la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados de expropiación, ocupación temporal o imposición de servidumbre.

La publicación se llevará a cabo en el «BOE», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en dos diarios de gran difusión en la misma, así como en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados por el proyecto de carreteras y, hasta el momento del levantamiento de las Actas previas a la ocupación, podrán los interesados aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, ante esta Demarcación de Carreteras, calle de la Marquesa 12 (08003 Barcelona), o en la Unidad de Carreteras de Lleida, en plaza Sant Joan, 22 (25007 Lleida), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios con indicación de las fincas afectadas podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Asimismo, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hace pública, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Lleida.

Lugar: Ayuntamiento de Lleida Oficina de l'Horta.

Días: 23 y 24 de enero de 2007, a partir de las 09:30 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y, el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Barcelona, 1 de diciembre de 2006.—El Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

71.025/06. *Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima, el soterramiento de la línea eléctrica aérea a 220 kV, «Majadahonda-Ventas de Alcorcón», a su paso por la actuación urbanística de «El Barrial», en el término municipal de Aravaca (Madrid).*

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, a instancia de Infraestructuras de Alta Tensión, Sociedad Anónima (INALTA), con domicilio en Madrid, avenida de Burgos, número 8, solicitando la autorización administrativa de la modificación de la instalación arriba citada.

Resultando que a los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la petición de INALTA fue sometida a información pública, no presentándose alegaciones ni oposición alguna durante el plazo reglamentario.

Resultando que con fecha 14 de junio de 2005 se solicitó de los Ayuntamientos de Madrid y Pozuelo de Alarcón la exposición en los tablones de edictos de la información pública de la modificación de la instalación, recibiendo certificaciones acreditativas de la exposición en las que no consta que se hayan presentado alegaciones.

Resultando que remitidas separatas del proyecto a los Ayuntamientos de Madrid y de Pozuelo de Alarcón a los efectos previstos en los artículos 127 y 131 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón se emite informe favorable con condicionados que son aceptados por INALTA, y por el Ayuntamiento de Madrid no se contesta ni a la petición inicial ni a la reiteración, por lo que ha de entenderse su conformidad de acuerdo con los citados artículos 127 y 131.

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid.

Vista la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 24 de julio de 2006 por la que se autoriza la transmisión de titularidad de los activos de transporte de energía eléctrica transmitidos por Infraestructuras de Alta Tensión, Sociedad Anónima (INALTA) a favor de Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto autorizar a Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima, el soterramiento de la línea eléctrica a 220 kV, «Majadahonda-Ventas de Alcorcón», a su paso por la actuación urbanística de «El Barrial», en el término municipal de Aravaca (Madrid), cuyas características principales son:

Trazado:

En la avenida de Navacerrada, sita en el término municipal de Pozuelo de Alarcón, a la altura del apoyo 22 bis (apoyo de derivación a la subestación de Aravaca), se construirá una cámara de empalmes y se retirará el apoyo 22 bis. Desde la cámara de empalmes el presente circuito comparte zanja, aproximadamente unos 300 metros, con el circuito Majadahonda-Fuencarral de 132 kV y, a continuación, llega en canalización de circuito sencillo a otra cámara de empalmes que se construirá en el Camino del Barrial. Por razones constructivas se realizará una cámara intermedia.

En la cámara situada en el camino del Barrial, el presente tramo subterráneo se empalmará con la línea existente Majadahonda-Ventas de Alcorcón.

La longitud del circuito subterráneo es de 933 metros.

Características técnicas:

Sección del conductor: 1×2000 mm<sup>2</sup>.

Material del conductor: Cu.

Sección de pantalla: 185 mm<sup>2</sup>.

Material de la pantalla: Cu.

Tipo de aislamiento: XLPE.

Diámetro aproximado del cable: 124 mm.

La finalidad del soterramiento viene motivada por las actuaciones urbanísticas en los términos municipales de Madrid y Pozuelo de Alarcón.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 28 de noviembre de 2006.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

67.032/06. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la convocatoria del levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra «Proyecto del abastecimiento de agua a diversos municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja –Sistema Oja-Tiron–», expediente 1 –término municipal Ojacastro (La Rioja)–. Beneficiario: Aguas de la Cuenca del Ebro, Sociedad Anónima.*

Por Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación en resolución de fecha 20 de noviembre de 2006, ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Ojacastro (La Rioja), el día 15 de febrero de 2007, a las diez horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ojacastro (La Rioja), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, 24-28, de Zaragoza y en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de Actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y el Perito de la Beneficiaria y el Representante de la Administración, así como el Alcalde de Ojacastro (La Rioja), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo 3.º

Esta publicación a tenor de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos que se ignore su paradero.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2006.—La Secretaria General, M.ª Teresa Santos Ruiz de Eguilaz.

67.355/06. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la convocatoria del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes afectados por la obra «Proyecto del abastecimiento de agua a diversos municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja –Sistema Oja-Tiron–», expediente 1 –término municipal Santurde (La Rioja)–. Beneficiario: Aguas de la Cuenca del Ebro, Sociedad Anónima.*

Por Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación en resolución de fecha 21 de noviembre de 2006, ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Santurde (La Rioja), el día 15 de febrero de 2007, a las doce horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santurde (La Rioja), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, 24-28, de Zaragoza y en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y el Perito de la Beneficiaria y el Repre-